Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 740.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA INSTITUCION A MODIFICAR LOS PLAZOS DE VIGENCIA DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES REGULADOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 63° DE LA CITADA NORMATIVA Y DISPOSICIONES CONCORDANTES DEL DECRETO N° 8334/2012.

Asunción, 20 de diciembre del 2012

VISTO: La presentación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la institución, a través de la cual solicita modificar los plazos de vigencia de contratos suscriptos en el marco de procedimientos de adquisiciones regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de Conformidad al Artículo 63° de la citada normativa y disposiciones concordantes del Decreto N° 8334/2012, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 63 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS", de la Ley 2051/03, dispone que: "*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...*".

Que, sobre la base de la disposición mencionada, la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido el Informe UOC Nº 711/2012 de fecha 20 de diciembre de 2012, por la cual se sugiere que a través de una Resolución de la máxima autoridad institucional, se autorice a la Dirección de Administración y Finanzas a proceder a la firma de Adendas de contratos para la modificación del plazo de vigencia, a los efectos de ejecutar los saldos disponibles y no ejecutados de dichos instrumentos.

Que, la Dirección Jurídica de la Institución se ha expedido favorablemente en los términos del Dictamen DJA N° 4430 de fecha 27 de diciembre de 2012.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución a modificar los plazos de vigencia de contratos suscriptos en el marco de procedimientos de adquisiciones regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de Conformidad al Artículo 63° de la citada normativa y disposiciones concordantes del Decreto N° 8334/2012, con los siguientes Proveedores:

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Abog. Rocío Vallejo Ávalos
Directora Nacional
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCION N° 748.-
20 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA N° 2

DESCRIPCION	EMPRESA
Contrato Nº 15/10 "SERVICIOS DE CORREO"	SERVISYS S.R.L
Contrato Nº 105/10 "CONSTRUCCION DE ADMINISTRACION DE ADUANA CONCEPCION"	MICHAEL H. AZUAGA RAMIREZ (MGA)
Contrato Nº 128/10 "CONSTRUCCION PUESTO DE CONTRO ADUANERO 29 DE SETIEMBRE"	HUGO A. SANABRIA (HS CONSTRUCCIONES)
Contrato Nº 106/10 "PROVISION DE PASAJES AEREOS"	SERVI TRAVEL S.R.L
Contrato Nº 122/10 2SERVICIOS DE PUBLICIDAD" CARTELERIA	BRICK S.A
Contrato Nº 05/11 "PROVISION DE PERIODICOS"	ALFREDO LIRD (DIARIO EXPRESS)
Contrato Nº 06/11 "SERVICIOS GASTRONOMICOS"	PATRICIA FERNANDEZ LA BANDEJA
Contrato Nº 19/11 "REPARACION DE MEBARCACIONES"	ENRIQUE REMMELE S.A.C.E.I
Contrato Nº 35/11 "CONSTRUCCION BASE OPERATIVA PUERTO INDIO"	CARLOS VICENTE GUEYRAUD
Contrato Nº 21/11"SEGURO ODONTOLOGICO"	PROMEDENT S.A
Contrato Nº 67/11"CONSTRUCCION PUESTO DE CONTROL CRUCE BELLA VISTA"	NELSON MONGES (LM CONSTRUCCIONES)
Contrato Nº 103/11 "SERVICIOS CEREMONIAL"	STELLA MARIS AZUAGA ROMERO
Contrato Nº 104/11 "SERVICIOS CEREMONIAL"	BAHIA S.A (GRANADOS PARK)
Contrato Nº 106/11 "MANTENIMIENTO DE JARDINES"	JORGE DANIEL ARGUELLO
Contrato Nº 42/11 "ADQUISICIÓN DE TONER"	HADAMI S.A.
Contrato Nº 13/12 "MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES"	LION`CAR S.A
Contrato Nº 15/12 "SERVICIO DE INFORMACION CONFIDENCIAL"	INFORCONF S.A
Contrato Nº 32/12 "ADQUISICON DE UTILES DE ESCRITORIO"	CARIMBOS S.R.L
Contrato Nº 50/12 "CONSTRUCCIÓN VEREDA PEATONAL PUERTO FALCÓN"	MLLV CONSTRUCTORA DE MARIO LLANO VANNI
Contrato Nº 51/12 "ADQUISICIÓN DE BASCULAS PARA CAMIONES"	BALPAR S.A.
Contrato Nº 23/12 "PRODUCTOS DE IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS"	ETIGRAF S.R.L.
Contrato Nº 17/12 "PRODUCTOS DE PAPEL Y TEST PSICOTECNICOS"	KUATIAPO S.A.

Art. 2°.- La modificación contractual autorizada por el Art. 1° de la presente disposición faculta a ampliar la vigencia de los contratos de modalidad normal, desde su suscripción inicial hasta el término de 30 días posteriores a la recepción efectiva y a satisfacción de la totalidad de los bienes y/o servicios adjudicados, y de los contratos de modalidad abierta, desde su suscripción inicial hasta el 31 de diciembre de 2013 o en su defecto hasta la utilización total del crédito presupuestario asignado.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ABOG. ROCIO VALLEJO ÁVALOS
DIRECTORA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS